



MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.
Secretario de la Presidencia Municipal y
del H. Ayuntamiento
PRESENTE.-



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

02 FEB 2023

id: 32h15

ACUSE DE RECIBO *pj*

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, ponemos a su consideración el **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso de lotes de terrenos municipales para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos, por lo que esta Comisión de Asentamientos Humanos, elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Que con fecha del 17 de enero de 2023, se recibió el oficio DGAH/TYE/050/2023, en la oficina de la Coordinadora de la Comisión de Asentamientos Humanos, signado por el Lic. Julio César de la Cruz, Director General de Asentamientos Humanos, por medio del cual solicita a la Comisión de Asentamientos Humanos sean autorizados para titulación lotes de terrenos municipales para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

SEGUNDO.- Que, con fecha del 25 de enero al 01 de febrero, en sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos, fueron revisados y analizados en conjunto con personal adscrito a la DGAH 10 expedientes.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que, el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, tiene como finalidad otorgar certeza jurídica a los titulares de predios sobre su patrimonio.

SEGUNDO.- Que la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, Artículo 51, establece que los bienes inmuebles del dominio privado del Municipio podrán ser enajenados por autorización del Ayuntamiento, cuando la transmisión se realce para ordenar Asentamientos Humanos irregulares.

TERCERO.- Que esta Comisión de Asentamientos Humanos es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de



conformidad en el Artículo 132, fracción III, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Por lo que ésta Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta comisión dictamina en sentido POSITIVO la enajenación a título oneroso de lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

En tal tesitura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 10 lotes, para uso habitacional, propiedad de este Municipio de Juárez, dentro del Programa de Regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos, cuya descripción, ubicación y beneficiarios es la siguiente:

	Folio	Propietario	Colonia	Lote	Manzana	Superficie en M2	Fecha de Venta	Costo
1	69046	María del Socorro Lopez Mares	Bella Provincia	9 sur	X	225.49	28/10/2021	18,039.20
2	57820	Luz María Morales Rincon / Juan Jose Arredondo Jasso	Carlos Castillo Peraza	22	12-C	90.00	26/12/2002	29,999.99
3	64386	Hilda Estela Arrellano Seañez	Carlos Castillo Peraza	175	14-J	90.00	14/06/2007	18,000.00
4	68793	Guadalupe Sanchez Saucedo / Epifanio Martinez Hernandez	Ampliacion Fronteriza	4	220	248.91	01/09/2020	19,907.00
5	68065	Sandra Patricia Castañeda Castillo	Independencia No. 2	13 f-1 f-2	6	341.91	30/10/2017	27,352.80
6	67185	Arlette Virginia Rivera Jasso	José Sulaiman	29	9	140.00	29/06/2015	21,000.00
7	68117	Landy Angelica Muñoz Gonzalez / Ivan Alberto Favela Muñoz	José Sulaiman	28	19	140.00	15/12/2017	21,000.00
8	63609	Norma Arguelles Plancarte / Ignacio Osorio Lopez	Olivia Espinoza de Bermudez	24	5-A	140.00	10/03/2006	28,000.00
9	69052	Ericka Cecilia Guajardo Orona / Teofilo Antonio Flores Torres	Puerto la Paz	6	145	248.63	04/11/2021	14,917.80
10	24115	Ma. Guadalupe Salas Rivas	Solidaridad	35	S	143.88	05/04/1994	1,674.29

SEGUNDO.- Se autoriza a los C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda a formalizar las presentes enajenaciones mediante os títulos de Propiedad respectivos, una vez que se hayan liquidado los precios de venta de los predios en comento, en el entendido que hasta en tanto no se liquiden, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en los acuerdos de las respectivas sesiones.



TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 de febrero del 2023**

Por la Comisión de Asentamientos Humanos

**C. Ma. Dolores Adame Alvarado
Coordinadora**



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES

**C. Ana Carmen Estrada García.
Secretaria**

**Dr. Víctor Manuel Talamantes Vázquez
Vocal**